INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO Y CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL ORGANISMO FINANCIADOR

Licitación Pública Internacional No.:	LPI N 01/2015
Objeto de la Invitación:	"Obras de Readecuación de Infraestructura Existente con Sistema de Data Center y Complementos del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)" - ID Nº 291123.
Fecha límite para presentación de ofertas:	23 de Diciembre de 2015 – 10:00 horas
Sesión de apertura de ofertas:	23 de Diciembre de 2015 – 10:30 horas
Evaluación formal	18 de enero de 2016 al 11 de abril de 2016
Solicitud de Evaluación Complementaria	CPR/ C/ 2016/689, fecha el 26 de abril de 2016
Evaluación Complementaria	27 de abril al 01 de junio de 2016
Solicitud de Evaluación Complementaria	CPR/C/2016/1057, fecha el 14 de junio de 2016
Evaluación Complementaria	15 de junio al 22 de junio de 2016
Lugar en que se realizó la evaluación:	**Oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)**
Lugar en que se realizó la evaluación:	Oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)

Juan Carlos Ahrens R.
Ingeniero en Electrónica
Categoría I Nº 110

Jorge Recalde
INCOOP

María Gloria Mareco V.
Coordinadora Administrativa
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prest. N° 1818/OC-PR

Oscar Pérez López
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) - CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1818/OC-PR - LEY N° 3545/2008.

El presente informe complementario, elaborado por los miembros de la Comisión Evaluadora tiene por objeto dar respuesta a las observaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) expresadas por nota CPR/ C/ 2016/1057 de fecha 14 de junio de 2016, al Informe de Evaluación Complementario enviado a aprobación de este Organismo ***(Anexo 1).***

I. ANTECEDENTES DEL INFORME COMPLEMENTARIO

En fecha 02 de junio de 2016, una vez finalizado el proceso de verificación de los puntos acotados por el Organismo Financiador, mediante Nota Nº 86la Coordinación del Programa remitió al Banco Interamericano de Desarrollo el Informe Complementario de Evaluación del proceso para su aprobación.

Al respecto, el BID remite lasobservaciones al Informe Complementario del Programa, según nota CPR/ C/ 2016/ 1057 de fecha 14 de junio de 2016, en la cual dice :... *"Recibimos su nota Nº 86 en fecha 2 de junio del2016, mediantela cual se remite para la no objeción del Banco el Informe de Evaluación Complementario correspondiente al Llamado LPI Nº 1/2015 de "Obras de Readecuación de Infraestructura existente con Sistema de Data Center y Complementos del Instituto Nacional de Cooperativismo", llevado a cabo en el marco del Programa de la referencia.*

Visto el Informe Complementario y los elementos y argumentos para desestimar la segunda oferta más baja, cuya base es la aplicación de la Cláusula IAO 27.2 del documento de licitación, que supone la existencia de una omisión significativa y de conformidad con lo establecido en el Apéndice 1, Numeral 2 (c) de la GN-2349-7, se observa lo siguiente:

1) *De acuerdo al Informe Complementario, el Oferente DIVISERV, demuestra el cumplimiento de la Cláusula 5, sobre Calificaciones del Oferente,*

2) *En relación al Análisis de la Oferta, el ejecutor ha identificado 9 factores a tomar en cuenta además del precio, entre ellos el relacionado con el personal requerido, que el ejecutor ha clasificado en personal clave y personal técnico,*

3) *Al identificar en el documento de licitación, el requerimiento específico en cuanto al personal, indica: "5.3 (e) El Oferente deberá presentar con su oferta la nómina completa del personal propuesto para la ejecución de la obra, correspondientes a los indicados como mínimo a continuación:..." y lista las 5 posiciones del personal clave con sus descripción de perfiles,*

4) *Si bien en los DDL IAO13.1 sobre materiales adicionales a presentar con la oferta, se establece un requerimiento respecto del personal técnico, de conformidad con lo dicho en el punto anterior, la oferta cumple con el requisito mínimo respecto al personal clave y con el resto de los factores (además del precio), excepto parcialmente con el requerimiento del personal técnico, lo cual se estima debe valorarse en relación a su significancia.*

TELÉFONO: 4132229
Juan Carlos Ahrens R.
Ingeniero en Electrónica
Categoría 1 Nº 119

Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay

María Gloria Mareco V.
Coordinadora Administrativa
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prest. Nº 1818 / OC-PR

OSCAR PEREZ LOPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prést. Nº 1818/OC-PR

En tal sentido, se solicita la realización de un Informe Complementario al presentado, donde el ejecutor detalle y explique razonadamente la determinación o no del cumplimiento sustancial de la Oferta, de conformidad con lo establecido en la IAO 27.2, y base la recomendación de adjudicación en este análisis".

II. VERIFICACION

Habiendo analizado los términos de la comunicación CPR/C/2016/1057, el Comité de Evaluación acepta las observaciones realizadas por el Organismo financiador y procede a comunicar la conclusión de este proceso de evaluación.

A efecto de complementar la información proporcionada por el oferente DIVISERV S.A. en relación a dos de los soportes técnicos para el ítem 3. Electricidad – 3.7 Sistema de Generación de Emergencia, el Comité de Evaluación decide solicitar una aclaración por intermedio de la UEP mediante nota N° 90 del 20 de junio de 2016, fijando como fecha límite de recepción el martes, 21 de junio de 2016.

En fecha 21 de Junio de 2016, habiéndose recibido respuesta a la cuarta aclaración solicitada, el Comité Evaluador continúa el proceso de análisis. ***(Anexo 2)***

III. CONCLUSION

DIVISERV S.A. (Anexo 2)

En relación al Informe ***de Evaluación Complementario*** *realizado desde el 27 de abril al 01 de* junio de 2016:

(i) Se deja sin efecto la observación manifestada en el ***numeral 5 Calificaciones y experiencia del personal técnico para desempeñarse en el Sitio de la Obra***, dado que la designación de técnicos que realizaran soportes para las marcas de los equipos ofertados declarados en aclaratorias solicitadas y en base a las verificacionesa la oferta y al informe de referencia realizadas por este Comité, el montaje y puesta en marcha del Data Center no se verá afectado considerando que la oferta cumple con el requisito mínimo respecto al personal clave y el perfil solicitado en las IAO 5.3e "*El Oferente deberá presentar con su oferta la nómina completa del personal propuesto para la ejecución de la obra, correspondientes a los indicados como mínimo...":*

(ii) Por lo tanto la oferta **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

María Gloria Mareco V.
Coordinadora Administrativa
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prest. N° 1818/OC-PR

Juan Carlos Ahrens R.
Ingeniero en Electrónica
Categoría I N° 119

Jorge Recalde
INCOOP

OSCAR PEREZ LOPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

LOGICALIS PARAGUAY S.A. (Anexo 3)

En relación al **Primer Informe de Evaluación** realizado desde el 18 de enero de 2016 al 11 de abril de 2016:

(i) Se deja sin efecto la observación manifestada en el ***numeral 5 Calificaciones y experiencia del personal técnicopropuestopara desempeñarse en el Sitio de la Obra***, dado que la designación de técnicos que realizaran soportes para las marcas de los equipos ofertados declarados en aclaratorias solicitadas y en base a las verificaciones a la oferta y al informe de referencia realizadas por este Comité, el montaje y puesta en marcha del Data Center no se verá afectado, considerando que la oferta cumple con el requisito mínimo respecto al personal clave y el perfil solicitado en las IAO 5.3e "*El Oferente deberá presentar con su oferta la nómina completa del personal propuesto para la ejecución de la obra, correspondientes a los indicados como mínimo...":*

(ii) Se mantiene la observación manifestada en el **numeral 9 para el ítem 1 Arquitectura subitem 1.4 Control de Acceso** de las Especificaciones Técnicas, por los argumentos señalados en el informe de referencia, por lo tanto **NO CUMPLE** las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y la oferta queda descalificada.

Señalamos que el proceso de llamado en cuestión es excluido de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Publicas", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 que reza: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectuen en ejecucion de lo establecido en los tratados internacionales de los que la Republica del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observara lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello asi estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un regimen especial";*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por lasPolíticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-7 establecido en el marco del Convenio de Préstamo Nº 1818 OC-PR.

III. RECOMENDACION:

- Como resultado de la evaluación complementaria, el Comité de Evaluación se rectifica en la recomendación de la adjudicación a favor de la Empresa **DIVISERV S.A.** la cual **cumple** con los criterios legales, económicos, financieros y especificaciones técnicas requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por un monto total de **G.2.220.000.000**(Guaraníes dos mil doscientos veinte millones) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

TELÉFONO: 4132229
Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay

Juan Carlos Ahrens R.
Ingeniero en Electrónica
Categoría I N° 110

María Gloria Mareco V.
Coordinadora Administrativa
Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP
Cont. Prest. Nº 1818 / OC-PR

OSCAR PÉREZ LÓPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

- Al momento de la adjudicación -si corresponde -se aplicará el mecanismo de ajuste de precio de la oferta aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo por nota CPR/C/2016/867 fechada el 20 de mayo de 2016.

Para dar fe de las acciones realizadas como Comité de Evaluación y de la recomendación de adjudicación aquí presentada, se firma el presente informe.

Sr. Oscar Pérez López
Coordinador General del Programa

Sra. María Gloria Mareco
Coordinadora Administrativa del Programa

Sr. Juan Carlos Ahrens
Fiscalizador del Montaje del Datacenter de la UEP

Sr. Jorge Recalde
Director de Tecnología del INCOOP

Juan Carlos Ahrens R.
Ingeniero en Electrónica
Categoría I N° 110